

## TRIBUNAL GENERAL

### Sentencia del Tribunal General de 16 de octubre de 2013 — Italia/Comisión

(Asunto T-248/10) <sup>(1)</sup>

*(«Régimen lingüístico — Convocatoria de oposición general para la contratación de administradores — Elección de la segunda lengua entre tres lenguas — Reglamento n° 1 — Artículo 1 quinquies, apartado 1, artículo 27, párrafo primero, y artículo 28, letra f), del Estatuto — Artículo 1, apartado 1, letra f), del anexo III del Estatuto — Obligación de motivación — Principio de no discriminación»)*

(2013/C 352/19)

Lengua de procedimiento: italiano

#### Partes

*Demandante:* República Italiana (representantes: G. Palmieri, agente, asistido por P. Gentili, avvocato dello Stato)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente J. Currall, J. Baquero Cruz y B. Eggers, posteriormente J. Currall y G. Gattinara, agents)

#### Objeto

Anulación de la convocatoria de oposición general EPSO/AD/177/10, para la constitución de una lista de reserva para la contratación de administradores (AD 5) en los ámbitos de Administración Pública Europea, Derecho, Economía, Auditoría y Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) (DO 2010, C 64 A, p. 1).

#### Fallo

- 1) Anular la convocatoria de oposición general EPSO/AD/177/10, para la constitución de una lista de reserva para la contratación de administradores (AD 5) en los ámbitos de Administración Pública Europea, Derecho, Economía, Auditoría y Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).
- 2) Condenar a la Comisión Europea a cargar con las costas en que haya incurrido la República Italiana.

<sup>(1)</sup> DO C 209, de 31.7.2010.

### Sentencia del Tribunal General de 16 de octubre de 2013 — Vivendi/Comisión

(Asunto T-432/10) <sup>(1)</sup>

*(«Competencia — Abuso de posición dominante — Mercado francés de la banda ancha y de los contratos de telefonía — Decisión desestimatoria de una denuncia — Falta de interés comunitario — Importancia de la infracción alegada en relación con el funcionamiento del mercado interior — Probabilidad de poder demostrar la existencia de la infracción alegada»)*

(2013/C 352/20)

Lengua de procedimiento: francés

#### Partes

*Demandante:* Vivendi (París, Francia) (representantes: inicialmente M. Struys, O. Fréget y J.-Y. Ollier; posteriormente M. Struys, O. Fréget y L. Eskenazi, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: B. Mongin y N. von Lingen, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la demandada:* Orange, anteriormente France Télécom (París, Francia) (representante: S. Hautbourg, abogado)

#### Objeto

Recurso de anulación de la Decisión C(2010) 4730 de la Comisión, de 2 de julio de 2010, por la que se desestima la denuncia interpuesta por la demandante contra France Télécom por supuesto abuso de posición dominante en el mercado francés de banda ancha y de contratos de telefonía (asunto COMP/C-1/39.653 — Vivendi & Iliad/France Télécom).

#### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Vivendi cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 3) Orange cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 317, de 20.11.2010.